



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 336-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0207**, expedida a los nueve (09) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **NELSON FRANCISCO MARTINEZ GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.690.285**, **OSIRIS MERCEDES MARTINEZ GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.997.256** y **AIDA MARIA MARTINEZ GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.992.829**, actuando en nombre propio y como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) y a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NELSON FRANCISCO MARTINEZ GUERRA, OSIRIS MERCEDES MARTINEZ GUERRA y AIDA MARIA MARTINEZ GUERRA.**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Andrea Guevara Romero / Secretaria General.